

**Construyendo Europa desde Aragón****RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DE UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Examinada la propuesta de contratación elevada por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, relativa a un contrato de SERVICIOS denominado **Dirección de ejecución de la obra de construcción para la transformación del CEIP Julio Verne de Zaragoza en CPI (Secundaria), expediente GIE 46/2021 CONMY 2021 1800000557**, cuyo precio estimado es el que a continuación se detalla:

- Valor estimado del contrato - Presupuesto de licitación (IVA excluido): 31.530,15 €
- 21 % IVA legalmente aplicable: 6.621,33 €
- Presupuesto de licitación (IVA incluido): 38.151,48 €

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en particular su artículo 116, en uso de las competencias en materia de contratación que legalmente le han sido atribuidas, el CONSEJERO de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, y en su nombre, por delegación, la Secretaria General Técnica del Departamento,

**RESUELVE**

**Primero.-** Acordar el INICIO del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de SERVICIOS arriba identificado mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO con los criterios de adjudicación reflejados en los anexos X y XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al amparo de lo preceptuado en los artículos 145 y 146 de la LCSP, por tramitación URGENTE, habida cuenta que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 119 de dicha norma.

**Segundo.-** El gasto estimado por un importe máximo de 38.151,48 € (21% de IVA incluido) que de este expediente se deriva, tiene un carácter plurianual. Esta actuación está financiada con cargo al Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Aragón 2014-2020 – OERACT-UE5 (Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos) y se imputará a la aplicación presupuestaria 18010 G/4211/602000/14209, PEP 2021/000119, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2021 y 2022, según la siguiente distribución temporal:

	2021	2022	TOTAL
Dirección Ejecución	4.784,71	26.745,44	31.530,15
IVA	1.004,79	5.616,54	6.621,33
Total	<b>5.789,50</b>	<b>32.361,98</b>	<b>38.151,48</b>

*La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden del Departamento de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ECD/1025/2019, de 14/08/2019, B.O.A. núm. 164, de delegación de competencias.*

En Zaragoza a fecha de la firma electrónica  
Estela Ferrer González

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE